



## Excma. Diputación Provincial de León

### ENTIDADES DE CATEGORÍA ABSOLUTA 2025

Acuerdo Junta de Gobierno de 28 de febrero de 2025, de aprobación de la convocatoria y Bases para la concesión de subvenciones a entidades deportivas de la provincia de León, con equipos que hayan participado en competiciones oficiales de categoría absoluta en el ámbito nacional, en la temporada 2024/2025 o 2025.

BDNS (Identif.): 819708

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el Extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/819708>)

BDNS: Código de la convocatoria.

#### *Primero. Beneficiarios.*

1. Podrán obtener la condición de beneficiarios en la presente convocatoria las entidades deportivas y sociedades anónimas deportivas de la provincia de León, inscritas en el REDE, con equipos que hayan participado en competiciones oficiales de categoría absoluta a nivel nacional, incluidas las competiciones de tercera Federación de fútbol, en la temporada 2024/2025 o 2025, y adscritos a las federaciones deportivas nacionales y/o territoriales de la misma.

2. Quedan excluidas de la convocatoria aquellas solicitudes formuladas por entidades que:

- No estén al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Hayan sido sancionadas por las infracciones a que se refiere el título IV de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, de 17 de noviembre.

3. Se subvencionarán en esta convocatoria equipos de categoría absoluta de ámbito nacional.

#### *Segundo. Objeto.*

Estas Bases tienen por objeto financiar a entidades deportivas de la provincia de León con equipos que participen en la temporada deportiva 2024/2025 y 2025 en competiciones oficiales de categoría absoluta en el ámbito nacional, e inscritas en el Registro de Entidades Deportivas de la Junta de Castilla y León (en adelante REDE) y adscritos a las federaciones deportivas nacionales y/o territoriales de la misma.

Medida de fomento que apoya y coopera con los clubes de la provincia que logren los mejores resultados en su ámbito deportivo e incentiva la práctica de distintos deportes y de hábitos deportivos saludables.

#### *Tercero. Normativa reguladora.*

El otorgamiento y justificación de estas subvenciones se regirán por lo previsto en las presentes Bases, en las Bases Generales Reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva de la Diputación Provincial de León, aprobadas por acuerdo del Pleno de 27 de febrero de 2008, y publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA n.º 45/2008, de 5 de marzo (en adelante BGS), por la Ordenanza General de Subvenciones, aprobada por el Pleno de la Diputación el día 27 de julio de 2022, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA n.º 206/2022, de 27 de octubre (en adelante OGS), por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS) y su Reglamento y por las restantes normas de derecho administrativo, aplicándose en su defecto las normas de derecho privado.

#### *Cuarto. Cuantía.*

Las subvenciones se concederán con cargo al Presupuesto de Deportes de la Diputación de León para el año 2026, por un importe total de quinientos mil euros (500.000 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 601-34153-48910, de los cuales se destinará a deportes colectivos la cantidad de cuatrocientos mil euros (400.000 €) y a los deportes de práctica individual cien mil euros (100.000 €). La concesión de las subvenciones quedará condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de la concesión.

#### *Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo de presentación de solicitudes, junto con la documentación requerida, será de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del Extracto de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. El modelo de solicitud y resto de Anexos se facilitarán a través de la página web de la Diputación de León.

*Sexto. Otros datos.*

A) Las solicitudes se presentarán obligatoriamente a través de la Sede Electrónica de la Diputación de León, <https://sede.dipuleon.es/> mediante el trámite relativo a la presente convocatoria localizado en “Catálogo de Trámites”, donde existen dos criterios de búsqueda (menú de la izquierda):

- . Ámbito: “Servicios relacionados con Empresas”
- . Área: “Ayudas y subvenciones”
- . Trámite: “Subvención para entidades deportivas con equipos en competición de categoría absoluta”

De esta manera, pulsando en el correspondiente enlace se genera una nueva instancia.

El formulario del trámite electrónico se corresponde con el modelo del Anexo I, solicitud a la que se adjuntarán los documentos requeridos.

B) El modelo de solicitud y resto de Anexos se facilitarán a través de la página web de la Diputación de León [www.dipuleon.es](http://www.dipuleon.es), dentro de “ciudadanía” accediendo a “deportes” y dentro del enlace “programas” descargar los anexos, debiendo aportar la siguiente documentación:

- 1.–Solicitud y declaración responsable, modelos: Anexo I (\*) y Anexo II, firmados por la persona que tenga capacidad legal para representar a la entidad solicitante. El formulario del trámite electrónico se corresponde con el modelo del Anexo I, solicitud, a la que se adjuntarán los documentos requeridos.
- 2.–Acreditación de estar legalmente constituida la entidad solicitante, presentando el documento de inscripción en el REDE.
- 3.–Certificado de la Federación Deportiva que corresponda, en el que se exprese el nombre completo del equipo, categoría en la que participa, así como calendario oficial de competición (liga, copa, u otras de la temporada para la que se solicita subvención) y puesto obtenido en la clasificación de la temporada anterior para la que se solicita la subvención, además deberán indicar si compiten a nivel internacional, el tipo de competición, y el número de licencias federativas del equipo/s para el que se solicita subvención.
- 4.–Certificado de la Federación Deportiva correspondiente, que acredite el número de equipos que tiene en la base el club solicitante y que pertenezcan a la misma modalidad deportiva del equipo para el que solicita la subvención. Además, se deberá indicar los años que comprenden cada categoría.
- 5.–Certificado firmado por el secretario del club en el que se acredite los nombres de los órganos de gobierno de la entidad deportiva.
- 6.–Proyecto detallado de la actividad para la que se solicita la subvención, según modelo que se incorpore en la convocatoria como Anexo A.
- 7.–El presupuesto incluido en el Anexo A, debe de corresponder a los equipos para los que se solicita la subvención, no al club solicitante. Deberán presentarse la documentación de los equipos para los que se solicita subvención de manera separada.
- 8.–Todos aquellos documentos que el solicitante estime necesario para acreditar los criterios objetivos y su ponderación.

(\*) En el Anexo I se facilitarán los datos de dispositivos electrónicos y/o una dirección de correo electrónico a los solos efectos de recibir avisos de la puesta a disposición de las notificaciones en la Sede Electrónica o en la DEH, conforme lo recogido en el artículo 41 de la PACAP.

C) La presentación de la solicitud lleva implícita la autorización a la Diputación Provincial para recabar los certificados de estar al corriente de las obligaciones tributarias y de seguridad social.

León, 7 de marzo de 2025.–La Diputada delegada de Juventud y Deporte, Patricia Martínez Caño.